ADENDA N° 02/2020

Asunción, 26 de junio de 2020

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

La presente ADENDA modifica la Carta de Invitación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "SUSCRIPCIÓN A HERRAMIENTAS DE MONITOREO EXTERNO" - ID N° 380837**. conforme al siguiente detalle: ----------

1. ANEXO B, punto 30. Evaluación de ofertas, inciso e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Se modifica el siguiente requisito:

1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. La presentación física del Formulario de Ofertas y Lista de Precio será conforme a la fecha y hora establecidas en el SICP a la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN"
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada. Su presentación física será en la fecha y hora establecidas en el SICP a la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN"

2. ANEXO B, punto 33. Formas y Condiciones de Pago.

Se agrega el siguiente requisito:

Los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la presentación de la documentación indicada más arriba, a satisfacción de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios. Los documentos legales deberán contar con una vigencia de al menos 10 (diez) hábiles desde la fecha de presentación.
En la solicitud de pedido se deberá indicar un contacto de comunicación, así como un número Telefónico o celular.
La factura deberá individualizar el nombre del llamado el Id, Numero de ítem y la descripción.

De cada factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes y Servicios - UOC

el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por la Ley N° 3439/07. Para tener derecho a todo cobro, el proveedor deberá presentar recibo de dinero membretado.

3. Se modifican las fechas de entrega, apertura de ofertas y entrega de documentación, conforme a lo indicado en el *Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.*

Las demás condiciones establecidas inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones, y que no se encuentren modificadas por el presente documento, permanecen vigentes.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Liz Duarte Godoy

Coordinadora de Adquisiciones